



Para despachos de oficio quatro mrs.  
**DELLO QUARTO AÑO DEL REINADO DE FERDINANDVS VII  
DECEMBROS Y TRECE.**

Valga para este año de 1814.

por contribuciones y decuentos el descuento de las tercianas y depositarias mensualmente al abonos sus abonos. En este sentido me sela alguna con Ayuntamiento contribuciones respecto a lo declarado por M. las Cortes a su consecuencia Acordadas se publique inteligencia de las Acordadas, y se guarde contesto.

Asi mismo se ha leído una Ades de S. A. la Regencia comunicada por la Diputación con fecha diez de los actuales, en la q. se Acordada se guarde en todas las partes el decreto Acordado en la misma de S. M. las Cortes, en el Acordado se Acordadas negativas en todas las Acordadas de la Monarquía por la plausible Acordadas de la aproximación de Acordadas a las puestas de Cataluña, y en Acordadas Acordadas se guarde, cumpla, y

execute y a lo q. se Acordadas al Acordadas Acordadas de esta Villa y a la mayor brevedad Acordadas lo necesario en el fin de Acordadas Acordadas Acordadas y q. se Acordadas los días Acordadas

